

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Calle Edison, 4
28006 MADRID

Pamplona, 13 de mayo de 2025

Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de España ha comunicado a Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito el requerimiento formal mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

Según dicha decisión, tomada en la sesión de la Comisión Ejecutiva de Banco de España del 5 de mayo de 2025, Caja Rural de Navarra deberá contar con un volumen de fondos propios y pasivos admisibles de al menos el **15,78%** del importe total de la exposición al riesgo de la Entidad (TREA) y el **4,40%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE), que se deberá satisfacer en todo momento desde la recepción de la mencionada decisión.

Al cierre de ejercicio 2024 (31/12/2024), Caja Rural de Navarra presentaba una ratio MREL del **27,13%** del importe de su exposición total al riesgo (TREA) y el **12,54%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE).